

Se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados durante el período interplenario comprendido entre los días 28 de marzo de 2023, hasta el día 25 de abril de 2023 según la siguiente relación extractada:

- **Decreto 121 de fecha 28-03-2023.**
Convocatoria de la Junta de Gobierno Local el día 30 de marzo de 2023.
- **Decreto 122 de fecha 28-03-2023.**
Satisfacción extraprocésal en el procedimiento Contencioso-Administrativo abreviado nº 326/2021.
- **Decreto 123 de fecha 29-03-2023.**
Ampliación de horario de cierre de establecimientos de ocio nocturno por fiestas de Semana Santa los días 2 y 9 de abril de 2023.
- **Decreto 124 de fecha 29-03-2023.**
Aprobación de licencias de obra menor.
- **Decreto 125 de fecha 29-03-2023.**
Aprobación de devoluciones de aval.
- **Decreto 126 de fecha 05-04-2023.**
Aprobar los lugares para la colocación gratuita de carteles y pancartas, así como los lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral en las Elecciones Municipales el día 28 de mayo de 2023.
- **Decreto 127 de fecha 11-04-2023.**
Convocatoria de la Junta de Gobierno Local el día 13 de abril de 2023.
- **Decreto 128 de fecha 11-04-2023.**
Toma de conocimiento de declaraciones responsables de obra.
- **Decreto 129 de fecha 11-04-2023.**
Aprobación de licencias de obra menor.
- **Decreto 130 de fecha 11-04-2023.**
Resolución de expedientes por sanciones de tráfico.
- **Decreto 131 de fecha 11-04-2023.**
Inicio de procedimiento por sanciones de tráfico.
- **Decreto 132 de fecha 11-04-2023.**
Expediente de baja del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de E.A.O.D. y G.I.A.S.
- **Decreto 133 de fecha 13-04-2023.**
Aprobación de licencia de obra mayor a M.C.T.H.
- **Decreto 134 de fecha 13-04-2023.**
Finalización de control posterior de primera ocupación de un inmueble de J.M.G.
- **Decreto 135 de fecha 13-04-2023.**
Otorgar licencia de segregación a R.L.M.
- **Decreto 136 de fecha 14-04-2023.**
Aprobación de certificación de obra de asfaltado de calles y caminos del término municipal de Vélez-Rubio.
- **Decreto 137 de fecha 14-04-2023.**
Aprobación de certificación de obra de asfaltado en los márgenes de la calle Avda. Andalucía de Vélez-Rubio.
- **Decreto 138 de fecha 17-04-2023.**
Conclusión de expediente de control posterior de actividad de taller mecánico de J.J.C.M.
- **Decreto 139 de fecha 17-04-2023.**
Otorgar licencia de segregación a B.C.S.
- **Decreto 140 de fecha 17-04-2023.**
Conclusión de expediente de control posterior de primera ocupación de un inmueble de M.G.R.
- **Decreto 141 de fecha 17-04-2023.**
Resolución de expediente por residuo sólido. Vehículo matrícula B-7251-LL.
- **Decreto 142 de fecha 17-04-2023.**
Resolución de expediente por residuo sólido. Vehículo matrícula BW-005-GP.

Código Seguro De Verificación	DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 12:20:40
Observaciones	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 11:17:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO
Nº R.E.L.: 01040998
C.I.F.: P-0409900H

•**Decreto 143 de fecha 17-04-2023.**

Resolución de expediente por residuo sólido. Vehículo matrícula 7407-BNC.

•**Decreto 144 de fecha 17-04-2023.**

Aprobación de ayuda Económico-Familiar a E.V.G.R.

•**Decreto 145 de fecha 17-04-2023.**

Resolución de expediente por residuo sólido. Vehículo matrícula 5017-CMJ.

•**Decreto 146 de fecha 18-04-2023.**

Autorización para división horizontal de un inmueble de J.C.C.P.

•**Decreto 147 de fecha 18-04-2023.**

Inicio de expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de R.A.

•**Decreto 148 de fecha 19-04-2023.**

Aprobación de ayuda Económico-Familiar a A.D.M.M.

•**Decreto 149 de fecha 19-04-2023.**

Toma de conocimiento de presentaciones de declaraciones responsables de obras.

•**Decreto 150 de fecha 19-04-2023.**

Toma de conocimiento de presentación de prórrogas de plazo de terminación de obras.

•**Decreto 151 de fecha 19-04-2023.**

Aprobación de los cargos por ocupación de la vía pública con materiales y otros y con mesas y sillas durante el mes de marzo de 2023.

•**Decreto 152 de fecha 20-04-2023.**

Convocatoria de la Comisión Informativa Permanente Conjunta el día 25 de abril de 2023.

•**Decreto 153 de fecha 20-04-2023.**

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Psicólogo en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y nombramiento del tribunal calificador.

•**Decreto 154 de fecha 20-04-2023.**

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Licenciado en Derecho en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y nombramiento del tribunal calificador.

•**Decreto 155 de fecha 20-04-2023.**

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Arquitecto Técnico en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y nombramiento del tribunal calificador.

•**Decreto 156 de fecha 20-04-2023.**

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Orientador en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y nombramiento del tribunal calificador.

•**Decreto 157 de fecha 20-04-2023.**

Resolución desfavorable de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de Z.H.

•**Decreto 158 de fecha 21-04-2023.**

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para las plazas de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y nombramiento del tribunal calificador.

•**Decreto 159 de fecha 21-04-2023.**

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Monitor Deportivo en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y nombramiento del tribunal calificador.

•**Decreto 160 de fecha 21-04-2023.**

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Fontanero en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y nombramiento del tribunal calificador.

•**Decreto 161 de fecha 21-04-2023.**

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Museólogo en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y nombramiento del tribunal calificador..

•**Decreto 162 de fecha 21-04-2023.**

Alta en el Padrón Municipal de Habitantes de S.K. Y N.M.C.

•**Decreto 163 de fecha 21-04-2023.**

Aprobación de Ayuda a Domicilio para A.R.S.

•**Decreto 164 de fecha 21-04-2023.**

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Conserje en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y nombramiento del tribunal calificador.

Código Seguro De Verificación	DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 12:20:40
Observaciones	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 11:17:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO
Nº R.E.L: 01040998
C.I.F.: P-0409900H

•**Decreto 165 de fecha 24-04-2023.**

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la plaza de Operario de Servicios en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y nombramiento del tribunal calificador.

•**Decreto 166 de fecha 24-04-2023.**

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para las plazas de Auxiliar de Guardería en el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y nombramiento del tribunal calificador.

•**Decreto 167 de fecha 24-04-2023.**

Toma de conocimiento de presentación de declaraciones responsables de obra.

•**Decreto 168 de fecha 24-04-2023.**

Aprobación de devoluciones de aval.

•**Decreto 169 de fecha 24-04-2023.**

Aprobación de relación de facturas.

•**Decreto 170 de fecha 25-04-2023.**

Convocatoria de Pleno Ordinario el día 28 de abril de 2023.

La Corporación tomó cuenta de los mismos.

3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, D. Miguel Martínez-Carlón toma la palabra y da cuenta de los siguientes asuntos:

Decir que en el primer trimestre de este año el promedio de pago a proveedores ha sido de cinco días.

4.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 1ER TRIMESTRE DE 2023

El Alcalde D. Miguel Martínez-Carlón Manchón toma la palabra y explica los parámetros del informe. Que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, aunque ahora está suspendida durante este año, por el acuerdo de la Unión Europea, y el cumplimiento sobre el pago a proveedores, está en aprox. 5 días, hemos subido un poco con el cierre del ejercicio de final de año, pero estamos en los parámetros que nos exige la Ley.

Siendo el informe el siguiente: “

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 23-03-2012, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.

MANUEL MARTÍNEZ- CARLÓN SUÁREZ, INTERVENTOR DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ- RUBIO, ALMERÍA.

ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, se emite el presente informe sobre SEGUIMIENTO del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Vélez- Rubio, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 23/03/2012, correspondiente al **primer trimestre de 2023**:

Código Seguro De Verificación	DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 12:20:40
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 11:17:40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 10 del RD -ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de pagos a proveedores.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores.
- Ley 15/2020, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.

INFORME

PRIMERO.- Según lo establecido en artículo 10.1 de la citada Orden HAP/2105/2012, se comunican los siguientes datos cumplimentados a través de la aplicación habilitada en la oficina virtual de coordinación financiera con las corporaciones locales y se formulan las siguientes consideraciones:

A.-) Avalués públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto:


No existen operaciones de esta clase.

B.-) Deuda comercial.

El Periodo medio de pago definido en el mencionado Real Decreto 1040/2017, mide el retraso en el pago de deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 15/2020, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Al respecto, se viene cumplimentando trimestralmente, a través de la correspondiente plataforma de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, la información del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (PMP) y MOROSIDAD, en desarrollo de las obligaciones de suministro de información de la citada Ley Orgánica 2/2012, calculado en los términos establecidos en el R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre.

El PMP, al final del trimestre de referencia, se sitúa en **5,02 días** habiéndose firmado y enviado los correspondientes informes a través de la plataforma de referencia y publicados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 12:20:40	
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 11:17:40	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Con el fin de reducir el PMP, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 26/11/2019, solicitó la adhesión a la Medida 5 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14/03/2019, para ampliación del periodo de amortización en diez años adicionales con respecto al préstamo agrupado en vigor con el Fondo de Financiación de las Entidades Locales (FFEELL).

En consecuencia a dicho Acuerdo, por parte de la Intervención Municipal se procedió a modificar el actual Plan de Ajuste para adaptarlo al nuevo periodo de amortización, adquiriéndose el compromiso formal por parte del Consistorio de adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.

C.-) Informe de morosidad.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se adjunta la información sobre el estado de la morosidad referida al primer trimestre de 2023, extraída de los datos incorporados por esta Corporación en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

a) Pagos realizados en el periodo:

PMP (días)	Dentro de periodo legal de pago (Importe total)	Fuera de periodo legal de pago (Importe total)
10,39	564.805,38	0,00

b) Intereses de demora pagados en el periodo:

Importe total intereses: 0,00

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo:

PMP (días)	Dentro de periodo legal de pago al final del periodo (Importe total)	Fuera de periodo legal de pago al final del periodo (Importe total)
5,42	134.533,83	9.873,60

D.-) Operaciones con derivados y otros pasivos contingentes:

No existen operaciones de este tipo.

SEGUNDO. - En cuanto a lo establecido en el artículo 10.3 de la citada Orden HAP/2105/2012, se comunican los siguientes datos cumplimentados a través de la aplicación habilitada en la oficina virtual de coordinación financiera con las corporaciones locales y se formulan las siguientes consideraciones:

Estado de ejecución del primer trimestre de 2023:

Capítulos de INGRESOS	P.I.	Modific.	P.D.	D.R.N.
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.524.000,00		2.524.000,00	1.092.945,96
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	178.000,00		178.000,00	56.707,73
3. TASAS, PRECIOS P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	1.307.650,00		1.307.650,00	277.146,57
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.181.900,00		3.181.900,00	465.040,08
5. INGRESOS PATRIMONIALES	91.400,00		91.400,00	23.244,14
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	76.000,00		76.000,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.550,00		120.550,00	40.140
8. ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00	66.118,86	70.118,86	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	DYU69OrlpJ3hQ5obSli3NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 12:20:40
Observaciones	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 11:17:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DYU69OrlpJ3hQ5obSli3NA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO
 Nº R.E.L.: 01040998
 C.I.F.: P-0409900H

TOTAL INGRESOS	7.483.500,00	66.118,86	7.549.618,86	1.955.224,48
-----------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

Capítulos de GASTOS	C.I.	Modific.	C.T.	O.R.N.
1. GASTOS DE PERSONAL	3.510.070,00	56.852,93	3.566.922,93	846.235,05
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.674.060,00		1.674.060,00	483.217,57
3. GASTOS FINANCIEROS	63.000,00		63.000,00	9.215,94
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	823.800,00		823.800,00	214.068,42
5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVIST.	35.530,00		35.530,00	0,00
6. INVERSIONES REALES	998.040,00	9.265,93	1.007.305,93	162.097,56
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00		4.000,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	375.000,00		375.000,00	48.876,36
TOTAL GASTOS	7.483.500,00	66.118,86	7.549.618,86	1.763.710,90

RESULTADO PRESUPUESTARIO (en euros)			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	DIFERENCIA
a. Operaciones corrientes	1.915.084,48	1.552.736,98	362.347,3
b. Operaciones de capital	40.140,00	162.097,56	-121.957,56
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	1.955.224,48	1.714.834,54	240.389,94
c. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d. Pasivos financieros	0,00	48.876,36	-48.876,36
2.- Total operaciones financieras (c+d)	0,00	48.876,36	-48.876,36
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2)	1.955.224,48	1.763.710,90	191.513,58
AJUSTES	3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.		0,00
	4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.		0,00
	5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.		0,00
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5).....			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			191.513,58

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (en euros)	
1. Fondos líquidos de Tesorería	1.331.690,01
2. Derechos pendientes de cobro	3.247.738,95
3. Obligaciones pendientes de pago	588.961,34
4. Partidas pendientes de aplicación definitiva (+ pagos: 0,00 – cobros: 0,00)	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	3.990.467,62
II. Saldos de dudoso cobro (Artº 193 bis del TRLRHL, introducido por Artº 2 de la Ley 27/2013)	1.670.520,94
III. Exceso de financiación afectada	(-)
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	2.319.946,68
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre	0,00
VI. Saldo de ACREEDORES por devolución de ingresos al final del periodo	3.832,76
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	2.316.113,92

Ejecución Trimestral realizada (acumulada) del Plan de Ajuste en el trimestre de referencia:

INGRESOS (en miles de euros):					
Descripción media de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes Acumul. en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral (acumulada) (*)	Proyección anual 2023 estimada (*)	Ajustes Acumul. hasta presente ejercicio
Media 1:	15,00	206,45	1,18	4,75	211,20
Medida 2:	0,20	4,26	0,04	0,18	4,44
Medida 3:	0,20	4,57	0,06	0,24	4,81
Medida 4:	0,00	175,00	0,52	2,10	177,10

Código Seguro De Verificación	DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 12:20:40
Observaciones	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 11:17:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO
 Nº R.E.L: 01040998
 C.I.F.: P-0409900H

AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	15,40	220,00	0,00	0,00	220,00
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	15,40	390,28	1,80	7,27	397,55

- Medida 1:** Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios en colaboración con Estado y/o CCAA).
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos.

(*) Cuantificación con respecto al año anterior.

GASTOS (en miles de euros):					
Descripción de medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes Acumul. en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral (acumulada) (*)	Proyección anual 2023 estimada (*)	Ajustes Acumul. hasta presente ejercicio
Medidas 1,2,3,4,5 y 6	0,00	56,00	0,00	0,00	56,00
Medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15	0,00	133,00	0,00	0,00	133,00
Medida 8	0,00	254,00	0,00	0,00	254,00
Medida 11	0,00	1.032,00	0,00	0,00	1.032,00
Medida 16	386,85	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES	-----	-----	0,00	0,00	0,00
Ahorro total generado por las medidas relativas a Gastos	386,85	1.475,00	0,00	0,00	1.475,00

Medidas 1, 2,3,4,5 y 6.- Ahorro en Cap. 1 del Presupuesto Consolidado.

Medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15.- Ahorro en capítulo 2 del Presupuesto consolidado.

Medida 8.- Ahorro en capítulo 4 del Presupuesto consolidado.

Medida 11.- Ahorro en capítulo 6 del presupuesto consolidado.


Medida 16.- Ahorro en otras medidas de gasto.

(*) Cuantificación con respecto al año anterior.

En cuanto a la ejecución del Presupuesto General se viene rindiendo trimestralmente el informe correspondiente ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Ahorro bruto y neto:

Los valores del ahorro bruto y neto, calculado según el Artº 53 del RDL 2/2004, resultan positivos, como también la capacidad de financiación:

Código Seguro De Verificación	DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 12:20:40	
Observaciones	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 11:17:40	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO
 Nº R.E.L.: 01040998
 C.I.F.: P-0409900H
 (Refª. Liquidación Presupuesto de 2022)

DERECHOS LIQUIDADOS OPERACIONES CORRIENTES (Cap. I a V)	+ 6.884.466,55 €
CAPITULOS I, II y IV (Gastos).....	- 5.737.718,01 €
AHORRO BRUTO	+ 1.146.748,54 €
ANUALIDAD TEÓRICA PREVISTA (Artº 53.1).....	- 404.415,06 €
AHORRO NETO	+ 742.333,48 €
Créditos gastados, financiados con remanente de tesorería:	-242.812,17 €
AHORRO NETO AJUSTADO (POSITIVO).....	+ 499.521,31€

Endeudamiento a fin del trimestre:

Concepto	Deuda viva (euros)	
Deuda a corto plazo (Tesorería)	0,00	
Deuda a largo plazo:		3.292.448,79
Operaciones con entidades de crédito.	584.443,35	
Con el Fondo de Financiación de pago a proveedores.	2.708.005,44	
A.- Total deuda viva a 31/03/2023	3.292.448,79	
B.- Derechos reconocidos por operaciones corrientes.	1.915.084,48	
Porcentaje que supone "A" en relación a "B".	58,16 %	

No se rebasa el límite del 110 % establecido en el apartado 2 del artículo 53 del TRLRHL.

Plazo de vigencia y cancelación: El presente Plan de Ajuste tendrá un plazo máximo de vigencia de hasta el año 2036, y su cancelación se producirá cuando se amorticen las operaciones de préstamo del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores y se cumplan los tres objetivos que establece la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Estabilidad presupuestaria, deuda pública y plazo mínimo de pago a proveedores.

Estabilidad presupuestaria y regla de gasto:


Según los datos que resultan del avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico que finaliza y demás económico-financieros de este Ayuntamiento, se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se estima que también se cumpla la Regla de Gasto, en armonía con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	DERECHOS NETOS/ OBLIGACIONES RECONOC
Concepto	
INGRESOS NO FINANCIEROS	+ 2.295.606,96 €
GASTOS NO FINANCIEROS	- 1.834.464,58€
AJUSTES	0,00 €
CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	+461.142,38 €

Por otra parte, se indica que tal como sucedió para 2020, 2021 y 2022, **quedaron suspendidas también las reglas fiscales en su aplicación para 2023**. Todo ello según apreciación por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, en sesión de fecha 22/09/2022, a propuesta del Consejo de Ministros, por las consecuencias que está sufriendo España debido al estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. 430/000005. Serie D, núm. 506, de de fecha 29/09/2022).

TERCERO.- En virtud de los datos ofrecidos en este informe, debemos indicar que se sigue cumpliendo con las estimaciones contempladas en el Plan de Ajuste.

Se ha advertido de la existencia de facturas o documentos justificativos pendientes de pago que se encuentran fuera del periodo legal de pago al final del periodo por importe total de 9.873,60 euros, no obstante, dicha cantidad no influye en ninguno de los parámetros ofrecidos en este informe, y por tanto, no afecta ni a la capacidad de financiación ni al periodo medio de pago a proveedores. Asimismo, debemos dejar constancia de que el importe referido ha sido localizado y solventado, aunque fuera del periodo al que se refiere la liquidación del primer trimestre.

Código Seguro De Verificación	DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 12:20:40	
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 11:17:40	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO
Nº R.E.L: 01040998
C.I.F.: P-0409900H

De igual modo, en virtud del informe realizado por esta Intervención, se debe indicar que este Ayuntamiento se encuentra en situación de CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN, y que por tanto, se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria recogido en la Ley Orgánica 2/2012.

Del mismo modo, el Periodo Medio de Pago se encuentra en 5,02 días, situándose por debajo de los umbrales máximos establecidos en la Ley 15/2020, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

CUARTO.- Del presente informe se dará cuenta al Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Este Informe es complementario al que se cumplimenta a través de la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda sobre seguimiento del Plan de Ajuste en el periodo de referencia.”

El Pleno tomó cuenta del mismo.

5.-FIESTAS LOCALES 2024

Vista la documentación obrante en el expediente, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de 25 de abril de 2023, con el siguiente:

“FIESTAS LOCALES 2024

Visto el contenido de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993 que establece el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Visto el Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Una vez vistas las fiestas de ámbito autonómico y tras analizar las fechas en las que se celebran las fiestas tradicionales, patronales y de mayor arraigo en nuestro municipio.

Por todo ello, se propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Establecer para el ejercicio 2024 las siguientes fechas y motivos como fiestas locales del municipio:

- Lunes, 1 de abril.
- Viernes, 9 de agosto.


SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para su conocimiento y resolución que proceda.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas actuaciones puedan ser precisas en el presente asunto”.

Se somete a votación el acuerdo, siendo 13 el número de miembros que componen legalmente la Corporación Municipal, por 10 votos a favor, (8) votos a favor del Grupo Municipal Popular-Ciudadanos y (2) votos a favor del Grupo Municipal Unidxs x Vélez Rubio y (3) votos de abstención del Grupo Municipal Socialista, el acuerdo es aprobado por mayoría absoluta.

6.- MOCIONES URGENTES EN CASO DE HABERLAS.

De conformidad con el artículo 91.4., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente ha preguntado si

Código Seguro De Verificación	DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 12:20:40	
Observaciones	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 11:17:40	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO
Nº R.E.L: 01040998
C.I.F.: P-0409900H

algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No habiendo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.


Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y doce minutos. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

DOY FE.
LA SECRETARIA
(fecha y firma electrónica)

Fdº María Tomasa Ballesta Ors

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

Fdº Miguel Martínez-Carlón Manchón

Código Seguro De Verificación	DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 12:20:40	
Observaciones	María Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	08/06/2023 11:17:40	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DYU69OrlpJ3hQ5obS1i3NA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			